



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

**RESOLUCIÓN No. 410 DE 2026
(24 DE JUNIO DE 2026)**

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-PS-SG-MM-001-2026

El Alcalde Municipal de Maicao, La Guajira

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Maicao, realizó estudio previo de necesidad y conveniencia para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es contratar la ***"Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de carga, para el desplazamiento de servidores y funcionarios públicos de las distintas áreas, secretarías y demás dependencias de la entidad, en el ejercicio de las labores de la administración municipal de Maicao, La Guajira"***.

Que el presupuesto disponible para el Proceso de Licitación Pública No. LP-PS-SG-MM-001-202, es de hasta de **Mil Cuatrocientos Sesenta Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos (\$1.460.393.397,00) Moneda Corriente, equivalente a (834,08) SMLMV**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El presupuesto se encuentra amparado por recursos de la presente vigencia fiscal 2026 a través del Certificado de Disponibilidad No. 2601230001 del 23 de enero de 2026, 2605110003 del 11 de mayo de 2026 y 2604150002 del 15 de abril de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Que, por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, así como el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, la modalidad de selección que corresponde para esta contratación es la **Licitación Pública**, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el tres (3) de junio de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, por el término de diez (10) días hábiles, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

**Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM**

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que durante el término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, comprendido entre el 4 y el 19 de junio de 2026, no se recibieron observaciones por parte de los interesados, conforme consta en el expediente electrónico del proceso.

No obstante, se evidenció en la plataforma transaccional que, con fecha 22 de junio de 2026, fueron presentadas tres (3) observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Si bien dichas observaciones fueron radicadas de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, la Entidad procedió a analizarlas y darles respuesta, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, participación y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el Umbral de limitación de procesos a MiPymes establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente Convocatoria no era susceptible de limitarse en su Participación a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) Nacionales.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas y recomiende al Municipio de Maicao cuál es el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015.

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 1082, la Entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso LP-PS-SG-MM-001-2026, suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedido de los estudios previos y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la Ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación LP-PS-SG-MM-001-2026, por la modalidad de contratación de Licitación Pública cuyo objeto consiste en contratar la ***"Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de carga, para el desplazamiento de servidores y funcionarios públicos de las distintas áreas, secretarías y demás dependencias de la entidad, en el ejercicio de las labores de la administración municipal de Maicao, La Guajira"***.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como modalidad de selección del presente proceso de selección, la **Licitación Pública** de conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la Ley 2069 de 2020.

w2

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma estimado para el presente proceso de selección es el publicado en la plataforma SECOP II, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

ARTÍCULO CUARTO. Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II con el número proceso LP-PS-SG-MM-001-2026, o a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47939562&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio establece que el presupuesto disponible para el Proceso de Licitación Pública No. LP-PS-SG-MM-001-2026, es de hasta **Mil Cuatrocientos Sesenta Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos (\$1.460.393.397,00) Moneda Corriente, equivalente a (834,08) SMLMV**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El presupuesto se encuentra amparado por recursos de la presente vigencia fiscal 2026 a través del Certificado de Disponibilidad No. 2601230001 del 23 de enero de 2026, 2605110003 del 11 de mayo de 2026 y 2604150002 del 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: **JURÍDICO:** Franklin Jair Almanza Vides – Director Administrativo de Contratación. **TÉCNICO:** Grace Aguilar Cúvelo – Secretaria General. **FINANCIERO:** Jairo Aguilar Camargo - Profesional de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Maicao, La Guajira en el mes de junio de 2026.


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ

Alcalde Municipal de Maicao, La Guajira

Proyectó: Yisell Brugés Velásquez - Profesional Dirección Administrativa de Contratación.

Aprobó: Wilmer Jesús Rada Gamarra – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Encargado de las Funciones de la Dirección Administrativa Contratación del Municipio de Maicao

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co